CONTRATO N° 130/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2015, "SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES PLURIANUAL" ID. N° 287.250

Entre la **POLICÍA NACIONAL,** domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Inspector CRÍSPULO SOTELO CÁCERES,** Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564,** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, domiciliada en 10 de Agosto N° 731 c/ Dr. Francia de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por la Sra. MARIA TERESA LUGO CACERES, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, en carácter de Presidenta, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES Y GENERADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo c – del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y
(f) Resolución de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	2	0	0	240	10	1	99	10.000.000
2016	1	2	0	0	240	10	1	99	1.850.000
2015	2	1	7	0	590	30	1	99	15.00.000
2016	2	1	7	0	590	30	1	99	17.850.000

CONTRATO N° 130/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2015, "SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES PLURIANUAL" ID. N° 287.250

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.250

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 93/2015 "Servicio de mantenimiento y reparación de transformadores y generadores- Plurianual"**, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRESENT.	CANT.	Precio total (IVA Incluido)
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica.	Unidad	Evento	1	1.800.000
2	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica.	Unidad	Evento	1	800.000
3	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica.	Unidad	Evento	1	800.000
Total						**3.400.000**

Monto Mínimo	**5.925.000**
Monto Máximo	**11.850.000**

LOTE N° 3 PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRESENT.	CANT.	Precio total (IVA Incluido)
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica.	unidad	Evento	1	1.000.000
2	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	unidad	Evento	1	700.000
Total						**1.700.000**

5.100.000

Monto Mínimo	**16.425.000**
Monto Máximo	**32.850.000**

Total Mínimo	**22.350.000**
Total Máximo	**44.700.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma por el monto Total Mínimo de G. 22.350.000 (Guaraníes veintidós millones trescientos cincuenta mil) y un Total Máximo de G. 44.700.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y para el Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G. 19.700.000 (Guaraníes diecinueve millones setecientos mi).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CONTRATO N° 130/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2015, "SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES PLURIANUAL" ID. N° 287.250

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGA

La realización de los servicios se hará a más tardar dentro de los 3 (tres) díashábiles posterior a la recepción del documento de pedido de la Tesorería, que será elaborada luego de la suscripción del contrato.

- **Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional.**
  En el Departamento de Intendencia Dirección: Av. Bruno Guggiari c/ Avda. Eusebio Ayala Tel.: 200.626. Y en la Comandancia de la Policía Nacional, sito las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 e/ Chile y Ntra. Sra. De la Asunción. Tel.: 493.995.
- **Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas**
  Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó, Telef: (021) 609.188 / 605.461

PLAN DE MANTENIMIENTO

- **Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional.**
  El plan de mantenimiento anual incluye (02) mantenimientos preventivos y (10) visitas técnicas.
  La frecuencia de mantenimiento preventivo deberá ser realizada cada 06 meses.
  Es obligatoria la utilización de filtros originales de la marca SCANIA.
  El contrato de mantenimiento anual es por un año.
- **Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.**

  Quincenalmente se debe examinar: nivel de aceite, nivel de agua, posibles fugas en el motor, combustibles.
  Cada 3 meses: cambiar aceite lubricante, filtro de aceite, filtro de combustible, y filtro de aire. Con informe técnico.
  Cada 6 meses: regular juego de válvulas, examinar el amortiguador de vibración (Dámper), probar y limpiar los eyectores, cambiar líquido del sistema de enfriamiento, probar bomba inyectora, drenar y limpiar tanque de combustible.
  Servicio de asistencia técnica por 12 meses con informe técnico.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las siguientes tesorerías:

- Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional.
- Programa Programa 2-1-7Servicio de Identificación de Personas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/12/2016.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

CONTRATO N° 130/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2015, "SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES PLURIANUAL" ID. N° 287.250

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

De conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes octubre del año 2015.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
S.A.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

MARIA TERESA LUGO CACERES
Cedula de Identidad Civil N° 4.253.234
EMTAUSA

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Int. de la Policía Nacional